



DECRETO N° 0623
10 JUN 2024

NEUQUÉN,

El Expediente N° SPC-2867-V-1992, la Ordenanza N° 9765; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 9765, se desafectó del destino de Reserva Fiscal el inmueble designado, de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 1 de la Manzana C-5, aprobado por la entonces Dirección de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4124/2000, como Lotes 16 al 21 de la Manzana C-5 de la Chacra 70, ubicado en el Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, por medio del artículo 3°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Arnaldo Mario Chaves, D.N.I. N° 12.039.838 y de la señora María del Carmen Farrer, D.N.I. N° 5.765.534, el inmueble individualizado como Lote 20 de la Manzana C-5 de la Chacra 70, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2238-0000, con una superficie de trescientos dieciocho con veinte metros cuadrados (318,20 m²);

Que consecuentemente, con fecha 20 de abril de 2006, el señor Arnaldo Mario Chaves y la señora María del Carmen Farrer suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 20, de la Manzana C-5, Chacra 70, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2238-0000, ubicado en el Barrio Belgrano;

Que se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "FARRER MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO – Expediente N° 519868/2017" por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de la cual se resolvió declarar que por el fallecimiento de la señora María del Carmen Farrer, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Darío Emmanuel Chaves, D.N.I. N° 29.333.090 y Juan Manuel Chaves, D.N.I. N° 31.820.047 y su cónyuge Arnaldo Mario Chaves, D.N.I. N° 12.039.838;

Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, mediante Acta de Inspección de fecha 26 de abril del 2024, que el lote citado precedentemente es actualmente ocupado por el señor Darío Emmanuel Chaves y que han sido introducidas mejoras a su cargo;

Que la Dirección Tributos Territoriales dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que la cuenta corriente del señor Arnaldo Mario Chaves, respecto del precio de venta del inmueble

0623-24

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2238-0000, se encuentra cancelada en su totalidad;

Que tomaron intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 153/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 463/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana C-5, Chacra 70, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2238-0000, con una superficie de trescientos dieciocho con veinte metros cuadrados (318,20 m²), a favor del señor Arnaldo Mario Chaves, D.N.I. N° 12.039.838, por derecho propio y en su carácter de heredero de la señora María del Carmen Farrer, D.N.I. N° 5.765.534, y de los señores Darío Emmanuel Chaves, D.N.I. N° 29.333.090 y Juan Manuel Chaves, D.N.I. N° 31.820.047, en su carácter de herederos universales de la señora María del Carmen Farrer, D.N.I. N° 5.765.534, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por los señores Arnaldo Mario Chaves, D.N.I. N° 12.039.838, Darío Emmanuel Chaves, D.N.I. N° 29.333.090 y Juan Manuel Chaves, D.N.I. N° 31.820.047.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- interesados, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA MONSAGILAR
Coordinadora de Desachos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO.